



Resolución Directoral

N° 00067-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 21 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 00076-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 11 de febrero de 2022, remitido por la Dirección Académica y demás documentos adjuntos en un total de nueve (09) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de La Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 00038-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 27 de enero de 2022, se conforma el Comité de Contratación Docente 2022-I que se encargará del proceso de Convocatoria del Concurso Público de Contratación Docente 2022-I de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, el Director Académico informa sobre la renuncia del Lic. Huamán Manrique Isaac Dionisio, como miembro titular del Comité de Contratación Docente 2022-I por motivo de su retiro en los cargos administrativos, propone en su reemplazo al Prof. Raúl Huaynate Flores como miembro titular para dicha Comisión, por lo que solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00038-2022-ENSFJMA/DG-SG;

Que, con Memorándum 278-2022-ENSFJMA/DG de fecha 21 de febrero del 2022, el Director General contando con la propuesta de la Dirección Académica, autoriza expedir la Resolución Directoral modificando la Resolución Directoral No. 00038-2022- ENSFJMA/DG-SG, según lo solicitado por la Dirección Académica;

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0001970

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7EA4E4





Estando a lo informado y visado por el Director Académico y Director de la Oficina de Administración,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR, la Resolución Directoral N° 00038-2022-ENSFJMA/DG-SG, referido al primer artículo, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Miembros Titulares:

- Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio : Director Académico
- Lic. Huamán Manrique Isaac Dionisio : Coordinador Académico
- Mg. Rosa María Bravo Cruz : Docente de Danza

Miembros Alternos:

- Lic. Ana María Faberio Vílchez : Secretaria Académica
- Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música
- Lic. Eduardo Fiestas Peredo : Docente de Danza

DEBE DECIR:

Miembros Titulares:

- Lic. Hipólito Máximo Angulo Eufrazio : Director Académico
- Prof. Raúl Huaynate Flores : Coordinador Académico
- Mg. Rosa María Bravo Cruz : Docente de Danza

Miembros Alternos:

- Lic. Ana María Faberio Vílchez : Secretaria Académica
- Lic. Idelindo Mamani Chambi : Docente de Música
- Mg. Eduardo Fiestas Peredo : Docente de Danza

Artículo 2.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las/os interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Escuela Nacional Superior de Folklore
JOSE MARIA ARGUEDAS

Mg. SIMÓN DOMA ANCCASI
Director General

EXPEDIENTE: DA2022-INT-0001970

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7EA4E4**

